

INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO EN LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Cuarto trimestre de la vigencia 2019

El Asesor Experto con funciones de Control Interno juntamente con su Equipo de Trabajo, en ejercicio de las disposiciones legales contempladas en la Ley 87 de 1993 y teniendo en consideración lo dispuesto en el Artículo No. 2 de la misma norma, al señalar como uno de los objetivos del Sistema de Control Interno el relacionado con garantizar la eficacia, eficiencia y economía en todas las operaciones, promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional; efectuó seguimiento al cumplimiento de las Directrices de Austeridad por parte de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente ANCP-CCE durante el cuarto trimestre de la vigencia 2019, en concordancia con lo instado en el Artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Decreto 2209 de 1998, Decreto 0984 de 2012, Directiva Presidencial 02 de 2015, Decreto 1068 de 2015, Directiva presidencial 09 de 2018 y el Artículo 81 de la Ley 1940 de 2018. Dicho seguimiento se presenta en los literales a), b) y c) de este documento.

a). Seguimiento al cumplimiento de lo estipulado en el Artículo 81 de la Ley 1940 de 2018

Control Interno verificó el cumplimiento de lo instado en el Artículo 81 de la Ley 1940 de 2018 a partir de la información suministrada por la Secretaría General, así como la publicada en los diferentes canales de información y software de la Entidad tales como página web y SECOP I y II; en seguida se presenta la Tabla No. 1 que concluye lo realizado:

Tabla 1. Verificación cumplimiento Artículo 81 Ley 1940 de 2018

<i>Criterio de verificación</i>	<i>Seguimiento Control Interno</i>
Celebrar contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas. Solo procederá la contratación cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que serán contratadas, en concordancia con lo previsto en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015.	Se evidenció que durante el cuarto trimestre de la vigencia 2019, la ANCP-CCE suscribió cuarenta (40) contratos de prestación de servicios con personas naturales, teniendo en cuenta lo previsto en el Artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015 y tres (3) contratos con Personas Jurídicas con el objeto de apoyar el cumplimiento de las responsabilidades de la Entidad.
Celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada o que promocióne la gestión del Gobierno nacional, (agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, etc.), adquirir libros, revistas, o similares; imprimir informes, folletos o textos institucionales.	Para el cuarto trimestre de la vigencia 2019 la Entidad no celebró ningún contrato de publicidad y/o propaganda personalizada o para adquirir libros, revistas o similares, imprimir informes, folletos o textos institucionales.
Realizar publicaciones impresas. Quedan prohibidas las publicaciones impresas y en especial las de costos elevados correspondientes a impresiones a color o en papeles especiales. Las publicaciones de toda entidad deberán hacerse en su espacio web.	Durante el lapso examinado, se verificó que las publicaciones de la entidad fueron realizadas en la página web institucional. Igualmente, no se requirió realizar impresiones físicas.
Iniciar cualquier tipo de contratación que implique mejoras suntuarias, tales como el embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles. El mantenimiento a bienes inmuebles solo procederá cuando de no hacerse se ponga en riesgo la seguridad de los funcionarios públicos.	A través del contrato CCE-922-4C-2019 se realizó la adecuación de una fracción del piso 23 del edificio en donde funciona la ANCP-CCE, debido que conforme lo regulado por el Decreto 1822 del 7 de octubre de 2019, se creó la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico, requiriendo la ampliación de las instalaciones.



<i>Criterio de verificación</i>	<i>Seguimiento Control Interno</i>
Adquirir bienes muebles no necesarios para el normal funcionamiento de las instituciones tales como neveras, televisores, equipos audiovisuales, video beam, computadores portátiles, tableros interactivos, calentadores, hornos, etc.	En el marco del contrato CCE-922-4C-2019 se observó que se adquirieron bienes muebles necesarios, para la adecuación de una fracción del piso 23.
Adquirir vehículos automotores.	Durante el cuarto trimestre de la vigencia 2019, la ANCP-CCE no adquirió ningún tipo de vehículo automotor.
Cambiar de sedes. Solo procederá cuando no genere impacto presupuestal o su necesidad haga inaplazable su construcción.	Teniendo en cuenta la creación de la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico, la Entidad arrendó una fracción del piso 23 del edificio donde se encuentran las instalaciones donde actualmente opera la ANCP-CCE.
Realizar recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Tesoro Público. Otorgar condecoraciones de cualquier tipo.	Se Compra Eficiente, durante el periodo evaluado no realizó recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de igual forma, no otorgó condecoraciones de ningún tipo.
Reducir comisiones de servicio, estudio o capacitación al interior y al exterior en por lo menos el 20% respecto del año anterior.	Para el periodo evaluado, se efectuaron veintitrés (23) comisiones de servicio con objeto de ejecutar actividades propias de la misión de la Entidad.
Durante el primer mes de la vigencia deberá diseñar un programa de compra de energía que involucre el suministro de esta a todas sus dependencias que existan en el territorio nacional. Deberá lograrse un ahorro en el consumo de energía del 15% respecto del consumo del año anterior.	No se evidenciaron soportes que permitan constatar que se diseñó el programa de compra de energía durante el periodo evaluado.
Contratar planes corporativos de telefonía móvil y conmutada que permitan lograr ahorros del 15% respecto del consumo del año anterior. No se podrá adquirir nuevos equipos de telefonía celular, salvo que las reposiciones de los equipos no representen costos adicionales.	Se evidenció de acuerdo con la información suministrada que durante el cuarto trimestre de la vigencia 2019, aumentaron pagos por concepto de telefonía fija y móvil, así como el valor del Internet el cual se registra por \$21.302.214.
Se deberá justificar la necesidad de los gastos viaje y viáticos, los pasajes aéreos solo serán en clase económica, excepto los señalados en el artículo 2.2.5.11 .5 del Decreto 1083 de 2015.	Se evidenció que durante el cuarto trimestre de la vigencia 2019 se reconocieron viáticos por valor de \$17.395.681 al Director General de la Entidad, funcionarios y contratistas de la ANCP-CCE, para el desarrollo de las jornadas de capacitación a lo largo del territorio nacional.

Fuente: Elaboración propia Control Interno, con base en el marco normativo aplicable, información suministrada Secretaría General.

Es importante señalar que la Secretaría General de la Entidad, envió oportunamente el informe señalado en la Directiva Presidencial 09 de 2018 correspondiente al cuarto trimestre de 2019 a través del aplicativo diseñado para tal fin, identificando y aclarando las diferencias presentada en los ítems revisados.

b). Seguimiento al cumplimiento de lo estipulado en la Directiva 09 de 2018

De igual forma, Control Interno efectuó seguimiento al cumplimiento de la Directiva 09 de 2018 de la Presidencia de la República, dicho seguimiento se presenta en la tabla No. 2 de este documento:

Tabla 2. Verificación cumplimiento Directiva 09 de 2018

<i>Criterio de verificación</i>	<i>Seguimiento Control Interno</i>
Modificación de Plantas de Personal, Estructuras Administrativas y Gastos de Personal	Se evidenció que durante el cuarto trimestre de la vigencia 2019 a través del Decreto 1822 del 7 de octubre de 2019, se creó la Subdirección de Estudios de Mercado y Dirección Estratégica a costo cero (0).
Comisiones de Servicios, Tiquetes Aéreos y Viáticos	Se observó que, durante el periodo evaluado, se reconocieron viáticos por valor de \$52.806.703.



<i>Criterio de verificación</i>	<i>Seguimiento Control Interno</i>
Eventos – Capacitaciones	Se observó que durante el cuarto trimestre de la vigencia 2019 se realizó la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente correspondiente al periodo comprendido entre agosto 2018 a octubre 2019 la cual tuvo un valor de \$10.793.200.
Esquemas de Seguridad y Vehículos Oficiales	Se evidenció que durante el cuarto trimestre de la vigencia 2019 la Entidad efectuó pago por valor de \$116.229.717, en cumplimiento del contrato que tiene por objeto: <i>VF-Aunar esfuerzos y recursos físicos, humanos, administrativos, tecnológicos y financieros entre la UNP y CCE para garantizar las medidas de protección, el protocolo de seguridad, el estudio de riesgos y el apoyo técnico y asistencias para la seguridad.</i>
Ahorro en Publicidad Estatal	Para el cuarto trimestre de la vigencia 2019 la ANCP-CCE no celebró ningún contrato de publicidad Estatal y/o propaganda personalizada o para adquirir libros, revistas o similares, imprimir informes, folletos o textos institucionales.
Papelería y Telefonía	Conforme lo manifestado por la Secretaría General, para el cuarto trimestre de la vigencia 2019, se pagaron obligaciones por valor de \$11.440.541. Con relación al servicio de telefonía el valor obligado para el periodo analizado fue de \$21.302.214. De igual forma, durante el cuarto trimestre CCE no adquirieron equipos de telefonía y se contó con un plan corporativo de telefonía móvil.
Suscripción a Periódicos y Revistas, Publicaciones y Bases de Datos	Se evidenció que, durante el cuarto trimestre de la vigencia 2019, no se realizaron suscripciones a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos por parte de CCE.
Austeridad en Eventos y Regalos Corporativos	Durante el periodo evaluado se realizó el evento de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas el 10/12/2019 el cual tuvo un valor de \$10.793.200.
Sostenibilidad Ambiental	Se constató que, durante el cuarto trimestre de la vigencia en curso la Entidad siguió aplicando las directrices en materia de sostenibilidad ambiental; así las cosas, dio uso de los puntos ecológicos que se ubican en todos los pisos de la Entidad como de los sistemas de ahorro de agua en los baños.
Servicios Públicos	Se evidenció que durante el cuarto trimestre de la vigencia 2019 la Entidad pago servicios públicos por valor de \$36.476.421.

Fuente: Elaboración propia Control Interno, con base en el marco normativo aplicable

C). Información reportada en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF

Control Interno verificó los registros diligenciados en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF relacionados con el Aplicativo Directiva de Austeridad Presidencial, identificando que de los catorce (14) ítems, seis (6) rubros correspondientes al 42,86% incrementaron, un (1) ítem, equivalente al 7,14% bajó, y siete (7), semejantes al 50% no mostraron comportamiento.

La tabla No. 3 presenta el comportamiento de cada uno de los catorce (14) ítems según registro que arroja el SIIF:

Tabla 3. Verificación cumplimiento Directiva 09 de 2018

Ítem	Comportamiento	Comportamiento	Comportamiento	Comportamiento	Observaciones
	I trimestre 2019	II trimestre 2019	III trimestre 2019	IV trimestre 2019	
Horas extras	-	-	-	-	N/A
Indemnización por vacaciones	Subió	Subió	Bajó	Bajó	N/A
Comisiones, Transporte y viáticos	Bajó	Bajó	Subió	Subió	La diferencia corresponde a \$638.251
Capacitaciones	-	-	-	-	N/A
Servicios de Investigación y Seguridad	Subió	-	Subió	-	N/A



Ítem	Comportamiento	Comportamiento	Comportamiento	Comportamiento	Observaciones
	I trimestre 2019	II trimestre 2019	III trimestre 2019	IV trimestre 2019	
Vehículos (Combustible)	-	-	-	-	N/A
Servicios de publicidad y/o espacios publicitarios	-	Bajó	-	-	N/A
Papelería, útiles de escritorio y oficina	Subió	Subió	Subió	Subió	Incremento en el consumo de papel debido a la gestión adelanta a los archivos de la Entidad.
Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y base de datos	-	Bajó	-	-	N/A
Eventos Operadores Logísticos	-	-	-	Subió	Evento CCE
Servicios Públicos	Subió	Subió	Subió	Subió	Corresponde a la dinámica institucional, mayor operación institucional
Sostenibilidad Ambiental	-	-	-	-	N/A
Apoyo a la Gestión Personas Naturales	Subió	Subió	Subió	Subió	Personas contratadas para el apoyo de la Gestión Institucional
Apoyo a la Gestión Personas Jurídicas	Subió	Subió	Subió	Subió	Incluye contratos para aspectos relacionadas con las plataformas tecnológicas de la entidad.

Fuente: Elaboración propia Control Interno, con base en el Registro en el Aplicativo Directiva Austeridad Presidencial Cuarto 2019- Directiva Presidencial 09 de 2018

Es de precisar que se observa que la administración de los recursos de la ANCP-CCE, se ajusta a lo señalado en el marco legal citado al inicio del presente informe, a su vez, que se aplican mecanismos para el control de los diferentes rubros presupuestales de la Institución; No obstante, se evidenció incremento del 42,86% de los ítems analizados debido a la dinámica institucional.

RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO

Como resultado del seguimiento al cumplimiento de las directrices de austeridad por parte de la Entidad durante el cuarto trimestre de la vigencia 2019 Control Interno recomienda:



1. Establecer controles, con el fin de dejar evidencia y justificación de los aumentos de los rubros que presenten dicho comportamiento.
2. Continuar efectuando las acciones tendientes a dar cumplimiento a las directrices de austeridad impartidas por el Gobierno Nacional.


JUDITH ESPERANZA GÓMEZ ZAMBRANO
Asesor Experto con Funciones de Control Interno

Elaboró/Revisó: Judith Esperanza Gómez Zambrano
Asesora Experta con Funciones de Control Interno

Angélica María Pava Riveros
Contratista Control Interno

Febrero 2020

Código Informe: 17-1

